



Panamá, 19 de mayo de 2017

Señores  
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES  
Ciudad

SUPERVAL 19MAY'17 PM 4:15

CONS: 88332

RECIBIDO POR: Y. Maiz

*Ref.: Notificación creación de la Clase RW de Panamá Real Estate Development Fund Inc.*

Respetados señores:

Nos dirigimos a ustedes con el fin de notificar la creación de la Clase RW de la Sociedad de Inversión Inmobiliaria Panamá Real Estate Development Fund Inc.

Adjuntamos Suplemento No.2 al Prospecto informativo correspondiente a la Oferta Pública de Acciones Comunes Clase RW.

Sin otro particular, nos despedimos de ustedes.

Cordialmente

Eduardo Caballero.  
Ejecutivo Principal.  
PANAMA REAL ESTATE DEVELOPMENT FUND.



PANAMA REAL ESTATE  
DEVELOPMENT FUND  
Sociedad de Inversión Inmobiliaria

**PANAMA REAL ESTATE DEVELOPMENT FUND, INC.**  
**Resolución SMV No. 340 - 16 del 2 de junio de 2016**  
**Monto de la Emisión: US\$ 5,000,000**  
**Suplemento No. 02 al Prospecto Informativo correspondiente**  
**a La Oferta Pública de Acciones Comunes de la Clase RW.**

Mediante la resolución SMV No. 340 - 16 del 2 de junio de 2016, la Superintendencia del Mercado de Valores autorizó el Registro de la Oferta Pública de hasta 1,000,000 de acciones comunes de Panamá Real Estate Development Fund, Inc. (en adelante, la "Sociedad" o el "Fondo") para ser emitidas en múltiples Clases de acciones y/o sub-fondos.

Por medio del presente suplemento (en adelante, el "Suplemento") se establecen los términos y condiciones que regirán única y exclusivamente la emisión de hasta CINCO MIL (5,000) Acciones Comunes que se denominarán "Clase RW" (en adelante, las "Acciones Comunes Clase RW") dentro de las UN MILLÓN (1,000,000) de Acciones Comunes de la Sociedad a las que se refiere el literal (b) de la Cláusula Quinta del Pacto Social y el Prospecto Informativo de la Sociedad, con el fin de que las mismas puedan ser ofrecidas públicamente por la Sociedad. Las Acciones Comunes Clase RW tendrán un interés única y exclusivamente en la cartera de inversión o sub-fondo denominado "Sub-Fondo RW" (en adelante, el "Sub-Fondo RW").

Los términos y condiciones establecidos en este Suplemento, prevalecen a las disposiciones que se encuentran en el Prospecto Informativo original autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante Resolución SMV No.340-16 del 2 de junio de 2016:

**De la Oferta:**

<b>Fecha de la Oferta:</b>	23 de Mayo de 2017
<b>Fecha de la Emisión:</b>	25 de Mayo de 2017
<b>Monto de la Emisión:</b>	US\$ 5,000,000
<b>Acciones Objeto de Oferta Pública:</b>	5,000 Acciones Comunes Clase RW
<b>Precio Inicial de la Oferta:</b>	US\$1,000 / Acción.
<b>Inversión Inicial Mínima</b>	Diez Mil Dólares (US\$ 10,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

**Política distribución de dividendos:** Las Acciones Comunes Clase RW otorgan a sus tenedores el derecho a recibir dividendos producto de las utilidades generadas por los activos de la cartera de inversión del Sub-Fondo RW.

La Junta Directiva del Fondo y de las sociedades subsidiarias que formen parte de los activos del Sub-Fondo RW (en adelante, las "Subsidiarias"), están obligados a decretar el dividendo y pagar el diez por ciento (10%) de impuesto sobre dicho monto, esto se hará por lo menos una vez al año y será de al menos el noventa por ciento (90%) de la utilidad neta final realizada durante el periodo fiscal.

**Políticas de redención, recompra y penalidad por salida anticipada:**

**Política de Redención:** Por tratarse de un Fondo de naturaleza cerrada, no se ofrecerá el derecho a redimir las Acciones Comunes Clase RW, salvo que la totalidad de los tenedores registrados de las Acciones Comunes Clase RW soliciten la redención del cien por ciento (100%) de sus acciones.

**Política de Recompra:** La Junta Directiva del Fondo, previa solicitud de un tenedor registrado, tendrá la potestad de autorizar la recompra anticipada a los tenedores registrados de las Acciones Comunes Clase RW, que así lo deseen, siempre y cuando, a criterio de la Junta Directiva, las condiciones del mercado así lo permitan y que no perjudique a los demás tenedores registrados de las Acciones Comunes Clase RW.

**Penalidad por Salida Anticipada:** No existirán penalidades por salida anticipada a los tenedores registrados de las Acciones Comunes Clase RW.

**Derechos políticos de las Acciones Comunes Clase RW:**

Las Acciones Comunes Clase RW no tendrán derecho a voz ni voto en las Juntas Generales de Accionistas, excepto que sí tendrán derecho a voz y a voto en aquellas Juntas Generales de Accionistas en donde se discutan y resuelvan decisiones relacionadas con los siguientes asuntos:

- a) Cambios en los objetivos o en las políticas de inversión del Sub-Fondo RW;
- b) Cambios en las políticas de redención o de recompra de las Acciones Comunes Clase RW;
- c) Aumentos en las comisiones y los cargos cobrados a los tenedores de las Acciones Comunes Clase RW; y
- d) Cambiar cualesquiera otros derechos y privilegios adquiridos de las Acciones Comunes Clase RW.

En adición a lo anterior, por este medio se les otorga a los tenedores de Acciones Comunes Clase RW el derecho y la facultad de ejercer los derechos políticos conferidos a las acciones de las Subsidiarias que formen parte de los activos del Sub-Fondo RW, incluyendo, pero sin limitarse, a los derechos siguientes:

- a) Representar a la Sociedad en todas las juntas o asambleas de accionistas, ordinarias o extraordinarias, de las Subsidiarias, y
- b) Ejercer el derecho a voto en dichas juntas o asambleas en la forma que estimen conveniente, incluyendo votar para elegir, remover o reemplazar directores de las Subsidiarias, votar en cuanto a vender, arrendar, permutar o de cualquier otra forma enajenar los bienes muebles e inmuebles que sean propiedad de las Subsidiarias, votar para otorgar en prenda, hipoteca o fideicomiso lo bienes antedichos para garantizar deudas de las Subsidiarias y, en general, ejercer todos los derechos políticos otorgados a dichas acciones bajo los documentos constitutivos de las Subsidiarias.

Los tenedores de Acciones Comunes Clase RW ejercerán los derechos políticos conferidos a las acciones de la Subsidiaria en la misma proporción en la que cada uno de ellos es tenedor de Acciones Comunes de la Clase RW.

## **De las Inversiones:**

<b>Objetivo de Inversión:</b>	Invertir directa e indirectamente en proyectos de desarrollo inmobiliario en diversas zonas, caracterizadas por alta densidad y expansión inmobiliaria en la República de Panamá.
<b>Distribución geográfica:</b>	Proyectos ubicados dentro de la República de Panamá.
<b>Tipos de Inmuebles:</b>	Unidades habitacionales de uso mixto (residencial y comercial).
<b>Límites de concentración:</b>	No existen límites de concentración dentro de las políticas de inversión del Sub-Fondo RW.
<b>Criterios de diversificación:</b>	No existen criterios de diversificación dentro de las políticas de inversión del Sub-Fondo RW.
<b>Coefficiente de Liquidez:</b>	Por tratarse de una sociedad de inversión inmobiliaria cerrada, no es aplicable para el Fondo el coeficiente de liquidez previsto en el artículo 43 del acuerdo 5-2004 del 23 de julio de 2004 de la SMV.
<b>Periodicidad de las suscripciones:</b>	La Junta Directiva del Fondo podrá autorizar la emisión de Acciones Comunes Clase RW, de acuerdo con las necesidades de capital y el calendario de inversiones de los proyectos inmobiliarios que lleven a cabo las Subsidiarias.
<b>Uso de Fondos:</b>	Los recursos captados por la emisión de las Acciones Comunes Clase RW solo podrán ser destinados a cubrir las necesidades de capital de los proyectos inmobiliarios que lleven a cabo las Subsidiarias y para cubrir los gastos de operación del Sub-fondo RW.
<b>Existencia de partes relacionadas:</b>	El Fondo podrá contratar a empresas que son partes relacionadas de los tenedores de las Clase A del Fondo para cumplir funciones de soporte al administrador del Fondo. La contratación de estas empresas será debidamente comunicada e informada a los tenedores registrados de las Acciones Comunes Clase RW.
<b>Políticas de endeudamiento:</b>	Las Subsidiarias podrán contraer endeudamiento bancario, no bancario y obtener apalancamiento con proveedores. No se ha estipulado límite de apalancamiento para el Sub-Fondo RW ni para ninguna de sus Subsidiarias.

## **Honorarios y Comisiones:**

<b>Honorarios Puesto de Bolsa:</b>	(a) Hasta cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor nominal de las Acciones Comunes de la Clase RW que sean vendidos de forma directa, como resultado de sus propios esfuerzos de venta y no como resultado de los esfuerzos de venta de MMG; y  (b) Hasta uno por ciento (1.00%) del valor nominal de las Acciones Comunes de la Clase RW que sean vendidos por MMG de forma directa como resultado de sus esfuerzos de venta.
------------------------------------	---

<b>Honorarios Agente de Pago, Custodio, Registro y Transferencia:</b>	La comisión que el Custodio cobrará por los servicios prestados será de hasta 0.25% anual de los activos en Custodia.
<b>Administración de los Activos:</b>	Hasta dos punto cinco (2.5%) anual sobre los activos gestionados.
<b>De Éxito (Performance Fee):</b>	Hasta un 30% de la rentabilidad anual de las Acciones Comunes de la Clase RW.
<b>Comercialización del Fondo (subscription fee):</b>	Hasta tres por ciento (3%) sobre los dineros invertidos al momento de la compra de acciones.